

AÑO 2026



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

**ADHIÉRASE a la Ley Provincial Nº 3571, que instituye el "Día del Poeta Neuquino",
e INCORPÓRASE al Calendario de Fechas Municipales.**



Comunidad | Neuquínizate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 04 de Septiembre de 2026.-

A la Presidenta
del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Nota N°112/2026

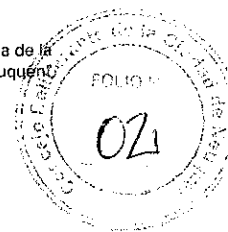
Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **ORDENANZA** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjtal Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Leloir N° 370 – Neuquén Capital
Teléfono: 449-4500 - Interno 4554

lperez@cdnqn.gov.ar



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El expediente ,la Ley Provincial N° 3.571; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3.571 instituyó el día 26 de abril como el "Día del Poeta Neuquino", en homenaje al natalicio de Don Milton Aguilar, una de las figuras más representativas de la cultura de la Provincia del Neuquén.

Que Milton Aguilar nació en Bajada del Agrio en 1934 y, debido a los destinos policiales de su padre, residió durante su infancia en distintas localidades de la provincia, radicándose posteriormente en la ciudad de Neuquén, donde cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 2 y sus estudios secundarios en el Colegio General San Martín.

Que fue un destacado poeta, locutor y referente cultural neuquino, cuya trayectoria y obra trascendieron generaciones, expresando un profundo vínculo con la tierra, la identidad regional y la riqueza cultural de la Patagonia.

Que su legado, construido a través de la poesía, la música y la comunicación, constituye un invaluable aporte al patrimonio cultural e identitario neuquino.

Que entre sus aportes más significativos se encuentra su participación en el desarrollo de los medios de comunicación regionales, iniciándose desde temprana edad en la radiofonía local y desarrollando una destacada labor como difusor de la cultura popular y promotor de las tradiciones neuquinas.

Que su obra más reconocida, "Quimey Neuquén", cuya música fue compuesta por Don Marcelo Berbel, se ha consolidado como una expresión emblemática de la identidad provincial, alcanzando trascendencia más allá de los límites de nuestra región.

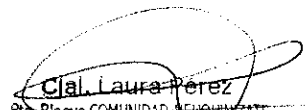
Que, a lo largo de su trayectoria, Milton Aguilar mantuvo un profundo compromiso con su comunidad, participando activamente en iniciativas culturales, educativas y sociales, y contribuyendo a la difusión y valoración de las culturas de los pueblos originarios y de las comunidades rurales de la provincia.

Que la institución del "Día del Poeta Neuquino" constituye no solo un reconocimiento a la trayectoria y legado de Milton Aguilar, sino también una oportunidad para revalorizar la poesía como expresión artística, vehículo de identidad cultural y herramienta de reflexión y construcción colectiva.

Que esta conmemoración permite, asimismo, visibilizar y reconocer la obra de las y los poetas de la Provincia del Neuquén, promover la lectura y la creación literaria, y fomentar el desarrollo cultural, particularmente entre las nuevas generaciones.

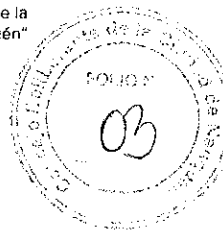
Que, en tal sentido, la conmemoración de esta fecha contribuye a fortalecer el reconocimiento de quienes, a través de la palabra y la creación artística, aportan a la construcción, preservación y transmisión de la identidad neuquina.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



"2026 - 20º Aniversario de la Reforma de la
Constitución de la Provincia del Neuquén"



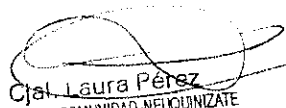
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3.571 que instituye el 26 de abril de cada año como "Día del Poeta Neuquino", en conmemoración del natalicio de Milton Aguilar, destacado poeta, músico y locutor neuquino.

ARTÍCULO 2º): INCORPÓRASE al Calendario Municipal el día 26 de abril de cada año como "Día del Poeta Neuquino", con el objeto de poner en valor la figura y la obra de Milton Aguilar, así como promover y visibilizar la producción poética de las y los autores neuquinos.

ARTÍCULO 3º): DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación de la presente a la dependencia municipal con competencia en materia cultural, la que promoverá en articulación con los organismos competentes, la realización y difusión de actividades culturales en los días previos y posteriores al 26 de abril de cada año, destinadas a valorizar la figura y obra de Milton Aguilar y a difundir la producción poética de las y los autores neuquinos.

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-


Cjtal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

C. D. Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53830		
Fecha 04/09/2026	Fojas: 03	Hora: 11:15
Firma: <i>Silvano Sepúlveda</i>		
SS Dirección General Legislativa		

04/09/2026	ENTRADA N° 746/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 291-B-2026 o Nota n°	
Recibió <i>Silvano Sepúlveda</i>	
Firma <i>SS</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

10/09/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinaria</i>
N° 15/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa